ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14326
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2019ER23759 – EVENTO SIRE No. 5350457

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Sr. Alberto Efraín Cadavid Ibarra.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Enero 13 de 2020	**HORA:**	09:20 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Av. Calle 127 No 15A – 37.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1:103658.31 Y1:111933.32 X2:103730.15 Y2:111926.30 X3:103727.37 Y3:111894.29 X4:103653.95 Y4:111902.62	
SECTOR CATASTRAL:	Santa Bárbara Occidental.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				200 M2	
UPZ:	16 – Santa Bárbara.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				17	
LOCALIDAD:	1 – Usaquén.	**FAMILIAS**	5	**ADULTOS**	17	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0106NDBS y otros.	**PREDIOS EVALUADOS**				7	
AREA INSPECCIONADA	580 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-36628	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

En el presente documento se referencian los predios así: **P1:** Av. Calle 127 No 15A - 37, **P2:** Av. Calle 127 No 15A - 55, **P3:** Av. Calle 127 No 15A – 73/91.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, entre otras) las edificaciones evaluadas, pudieren presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Estructural – Obra Aledaña.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Santa Bárbara Occidental de la Localidad de Usaquén, donde se ubica el predio de la Av. Calle 127 No 15A - 37 (P1). De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por Movimientos en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; se encuentra categorizado con un nivel inferior al de amenaza baja por movimientos en masa, lo cual no genera restricción o condicionamiento por riesgo, para ocupación o desarrollo urbano.

7. LOCALIZACIÓN

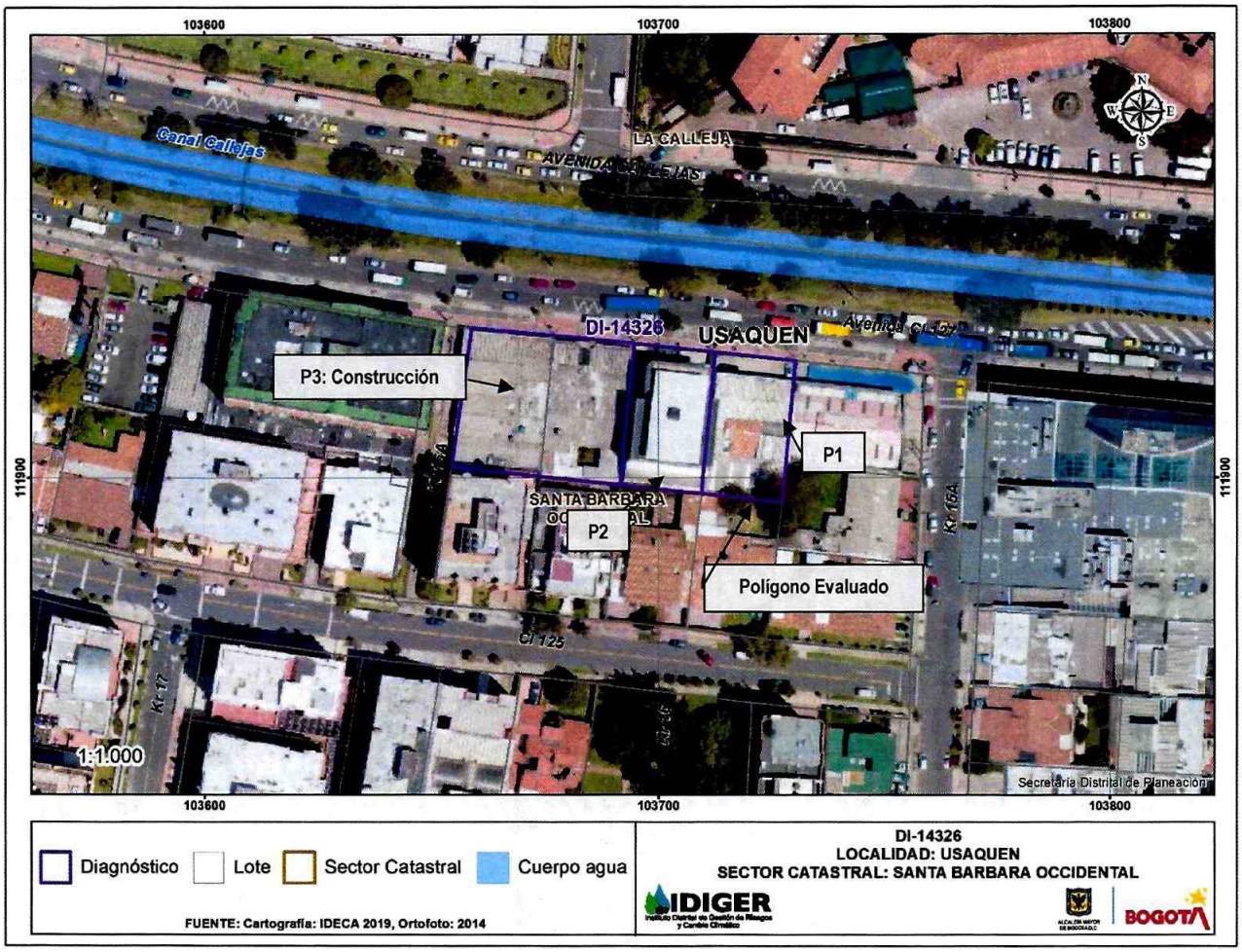


Figura 1. Localización de los predios evaluados, en el Sector Catastral Santa Bárbara Occidental de la Localidad de Usaquén.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

A continuación, se presenta el listado de los predios evaluados en la presente visita:

Tabla 1. Predios Evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	Av. Calle 127 No 15A – 37.	AAA0106NDBS
P2	Av. Calle 127 No 15A – 55.	AAA0204YWHY
P3	Av. Calle 127 No 15A – 73/91.	AAA0106NCTO

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Radicado IDIGER No 2019ER23759, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 13 de enero de 2020, al predio de la Av. Calle 127 No 15A - 37 (P1), en el Sector Catastral Santa Bárbara Occidental de la Localidad de Usaquén, en una zona consolidada urbanísticamente, con pendiente baja (15° inclinación aproximadamente) y vías de acceso vehicular pavimentadas, (Ver Fotografías 1 y 2).



Fotografía 1. Sector de la Av. Calle 127 No 15A – 37 (P1), en el Sector Catastral Santa Bárbara Occidental de la Localidad de Usaquén.

A continuación, se describen los predios visitados.

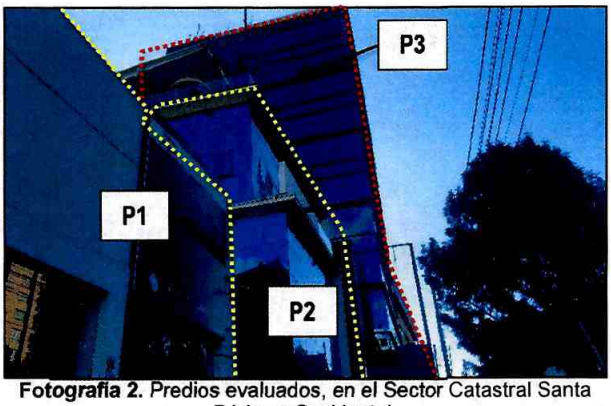
Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

DESCRIPCIÓN Y FOTOGRAFÍAS

Se realizó inspección visual sobre el predio P1, en compañía del Señor Alberto Efraín Cadavid, quien es el peticionario del radicado. En el predio se emplaza una bodega de un nivel, construida en mampostería parcialmente confinada, con cubierta metálica; la edificación conforme lo observado en campo se encuentra actualmente sin ningún tipo de uso, (Ver Fotografía 2 y 3).

Al interior de la edificación se evidenciaron, grietas y resanes en algunos de los muros, localizados hacia el costado occidental adyacentes al predio P2, además de la evidencia de algunas grietas sobre el muro de fachada de dicho costado, los cuales evidencian posibilidad de caída sobre el andén frente a la edificación. Según información de quien acompaña la vista, los daños de dicho costado, se encuentran asociados a la construcción del predio P3, dado que desde entonces, se empezaron a presentar los diferentes problemas al interior de las dos edificaciones, (Ver Fotografía 4 - 7).



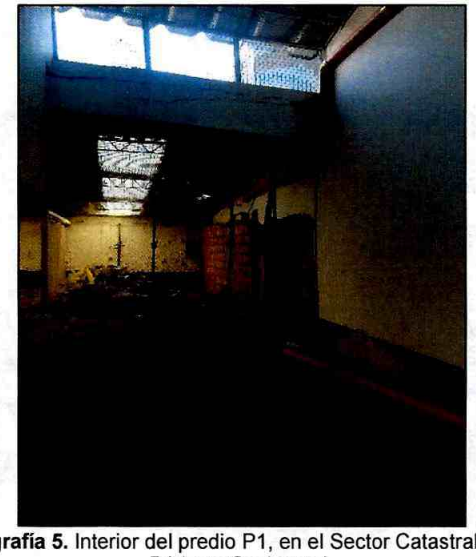
Fotografía 2. Predios evaluados, en el Sector Catastral Santa Bárbara Occidental.



Fotografía 3. Fachada del predio P1, en el Sector Catastral Santa Bárbara Occidental.



Fotografía 4. Interior del predio P1, en el Sector Catastral Santa Bárbara Occidental.



Fotografía 5. Interior del predio P1, en el Sector Catastral Santa Bárbara Occidental.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

DESCRIPCIÓN Y FOTOGRAFÍAS



Fotografía 6. Interior del predio P1, en el Sector Catastral Santa Bárbara Occidental.



Fotografía 7. Grietas en la fachada del predio P1, en el Sector Catastral Santa Bárbara Occidental.

En el predio P2 se emplaza el Edificio Unidad Médica de Santa Fe, conformado por 4 niveles de altura, construido al parecer bajo un sistema estructural de pórticos en concreto, con una edad de construcción aproximada de 10 años. La visita se realizó en compañía del peticionario, quien adicionalmente manifiesta que se han presentado daños al interior sobre el costado occidental adyacentes al predio P3, los cuales han sido reparados por los responsables de dicho predio, teniendo en cuenta el tipo de ocupación (ver Fotografías 8 - 10).



Fotografía 8. Fachada del predio P2, en el Sector Catastral Santa Bárbara Occidental.



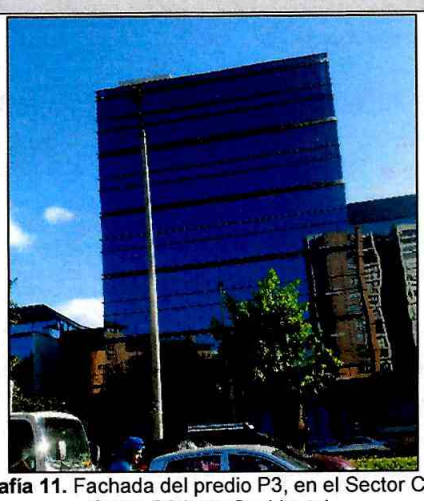
Fotografía 9. Interior del predio P2, en el Sector Catastral Santa Bárbara Occidental.



Fotografía 10. Interior del predio P2, en el Sector Catastral Santa Bárbara Occidental.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

DESCRIPCIÓN Y FOTOGRAFÍAS	
En el predio P3 se adelanta un proyecto de construcción de 12 niveles con 2 sótanos, construido al parecer bajo un sistema estructural de pórticos y placas de entrepiso en concreto reforzado; al momento de la inspección visual, se encuentra en la etapa de acabados (ver Fotografía 11).	 **Fotografía 11.** Fachada del predio P3, en el Sector Catastral Santa Bárbara Occidental.

9. POSIBLES CAUSAS

- Asentamientos Diferenciales, posiblemente asociados por actividad constructiva de edificaciones (Ejecución de obras).

10. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
Leves.	**P1:** Av. Calle 127 No 15A – 37.	Alberto Efraín Cadavid	Edificación.	Comercial	1	Severos
2	**P3:** Av. Calle 127 No 15A – 55.	Alberto Efraín Cadavid	Edificación.	Comercial	4	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Perdida de la funcionalidad del sendero peatonal localizado al frente del predio de la Av. Calle 127 No 15A – 37 (P1), ante la posibilidad de caída de elementos de la fachada del predio.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no implementar acciones de mejoramiento y/o reparación sobre los elementos que presentan daños en las edificaciones emplazadas en los predios de la Av Calle 127 No 15A – 37 (P1) y de la Av. Calle 127 No 15A – 55 (P2), en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad de Usaquén, es posible que con el paso del tiempo las condiciones físicas observadas se deterioren en mayor medida.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las edificaciones ubicadas en los predios de la Av Calle 127 No 15A – 37 (P1) y de la Av. Calle 127 No 15A – 55 (P2), en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad de Usaquén.

- Recomendación de restricción de uso de la edificación ubicada en el predio de la Av Calle 127 No 15A – 37 (P1), en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad de Usaquén.

- Recomendación de restricción de uso del andén, localizado frente al predio de la Av Calle 127 No 15A – 37 (P1), en un ancho de aproximadamente 2m.

Tabla 3. Relación de formatos de recomendación emitidos en atención al Evento SIRE No. 5350457

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
4847	13/01/2020	Alberto Cadavid	Restricción de uso del predio de la Av Calle 127 No 15A – 37 (P1).
4848	13/01/2020	Alcaldía Local de Usaquén	Restricción de uso del andén frente al predio de la Av Calle 127 No 15A – 37 (P1).

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación ubicada en el predio de la Av. Calle 127 No 15A – 37 (P1), en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad de Usaquén, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños observados en los muros de cerramiento. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- La funcionalidad del andén localizado frente al predio de la Av. Calle 127 No 15A – 37 (P1), en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad de Usaquén, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños observados en el muro de fachada del predio P1. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación ubicada en el predio de la Av. Calle 127 No 15A – 55 (P2), en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad de Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la edificación ubicada en el predio de la Av. Calle 127 No 15A – 37 (P1), en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad de Usaquén, acatar la recomendación de restricción de uso de la edificación, hasta tanto se implementen las acciones que garanticen las condiciones de estabilidad de la misma.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, acatar la recomendación de restricción de uso del andén localizado frente al predio de la Av. Calle 127 No 15A – 37 (P1), en el Sector Catastral Santa Bárbara de la Localidad de Usaquén, hasta tanto se implementen las acciones que garanticen las condiciones de estabilidad de la misma.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en las edificaciones de los predios P1 de la Av. Calle 127 No 15A - 37, P2 de la Av. Calle 127 No 15A - 55, estarían asociados a la construcción que se está llevando a cabo en el predio P3 de la Av. Calle 127 No 15A – 73/91, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dichas construcciones, para que realicen las acciones que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción del predio P3 de la Av. Calle 127 No 15A – 73/91 ocasionó y/ ó actuó como detonante de los daños existentes en las edificaciones de los predios P1 de la Av. Calle 127 No 15A - 37, P2 de la Av. Calle 127 No 15A - 55.

- Es necesario mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas

- Al responsable de la ejecución de las actividades de construcción realizadas en el predio P3 de la Av. Calle 127 No 15A – 73/91, tener en cuenta el Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, concordante con el Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, donde se señala que todas las entidades públicas o privadas encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñarán e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

15. APROBACIONES

15.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
15.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071